UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

# FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 31/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2022
"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO"
ID 419.053

---

San Lorenzo, 14 de noviembre de 2022

**A** : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

**DE** : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

**OBJETO** : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 22/2022 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO" ID: 419.053

## 1. Antecedentes

Conforme al pedido de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en el cual se solicita la Adquisición de Accesorios Informáticos – Plurianual – Segundo Llamado para la Facultad de Ciencias Químicas, para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

Que la Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.

## 2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".
f. El Decreto Nº 6581/2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6873/2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
g. La Resolución Nº 200/2020, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
h. La Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y deroga la Ley N° 6355/2019".

## 3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de ₲. 81.000.000 (guaraníes ochenta y un millones) y se encuentra previsto en las partidas presupuestarias 346 – Repuestos y Accesorios Menores, 536 – Equipos de Comunicaciones y Señalamientos, 538 – Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General, 542 – Adquisición de Equipos de Oficina, y 543 – Adquisición de Equipos de Computación, Fuente de Financiamiento 30 – Organismo Financiador 1, Recursos Institucionales, para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023. ----------

## 4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 22/2021 "Adquisición de Accesorios Informáticos – Plurianual – Segundo Llamado", para la Facultad de Ciencias Químicas, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 13 de octubre de 2022, el número de ID es el Nº 419.053. El número de expediente virtual es el **318.398.** ----------

## 5. Acto de Apertura

En primera instancia se llevado a cabo el acto de apertura en fecha 13 de octubre, presentándose un solo oferente y se prorrogó la fecha de apertura.

Se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 20 de octubre de 2022 a las 10:15 hs. Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose cuatro (4) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

| Nº | Empresa Oferente | RUC | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 | JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS S.A. | 80074978-2 | parana-comercial@hotmail.com |
| 2 | PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez | 808867-5 | laura@folklore.com.py |
| 3 | EOS S.R.L. | 80061451-8 | aservinayala@gmail.com |
| 4 | ASATEC INGENIERIA de Agustín Ayala Servín | 1363035-0 | paola@eos.com.py |

## 6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   **vii.** Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

## 7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado cuatro (4) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS S.A.
- PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
- EOS S.R.L.
- ASATEC INGENIERIA de Agustín Ayala Servín

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

### Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

| Documentos | JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS S.A. | PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez | EOS S.R.L. | ASATEC INGENIERIA de Agustín Ayala Servín |
|---|---|---|---|---|
| 1. Formulario de Oferta (*) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | No Cumple | No Cumple | No Cumple | No Cumple |
| 5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 6. Certificado de cumplimiento tributario. (**) | Cumple | SIPE | Cumple | Cumple |
| 7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) | Cumple | SIPE | SIPE | Cumple |

| Oferentes Individuales. Personas Físicas. | PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez | ASATEC INGENIERIA de Agustín Ayala Servín |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) | SIPE | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*) | SIPE | SIPE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | N/A | N/A |

| 8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS S.A. | EOS S.R.L. |
|---|---|---|
| a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | SIPE | SIPE |
| b) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | SIPE | SIPE |
| c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | SIPE | SIPE |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | SIPE | SIPE |

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

# FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 31/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022
"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO"
ID 419.053

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación de bases y condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.

En ese contexto realizando las verificaciones de los documentos, se solicitó vía nota de fecha 02 de noviembre del corriente, a las firmas **JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS S.A., PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, EOS S.R.L. y ASATEC INGENIERIA de Agustín Ayala Servín,** el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Las firmas han remitido respuesta a la solicitud, mencionando que no cuentan con dicho certificado.

Además, a la firma **EOS S.R.L.** se le fue solicitado también el Certificado de Cumplimiento Tributario y el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, remitiendo la firma lo solicitado en tiempo y forma pudiendo el Comité pudo verificar que el oferente cumple con todas las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

En resumen, las firmas **JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS S.A., PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, EOS S.R.L. y ASATEC INGENIERIA de Agustín Ayala Servín** cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

## Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61º y 63º del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, conforme al siguiente cuadro:

| Nº | EMPRESA OFERENTE | ÍTEMS MÁS ECONÓMICOS |
|---|---|---|
| 1 | EOS S.R.L. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. |
| 2 | JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS S.A. | 23. |

Por consiguiente, las ofertas presentadas por las firmas mencionadas en el cuadro anterior, son las más bajas y ventajosas a los intereses de la Institución, en cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado.

## Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de las firmas oferentes, se encuentran en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

| Empresa | Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40 | Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40 |
|---|---|---|
| **EOS S.R.L.**<br>José Domingo González<br>CI N° 833.918<br>Selvia Alice González<br>CI N° 3.197.247 | Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03. | Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03. |
| **JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS S.A.**<br>Paola Andrea Ovejero<br>CI N° 2.223.161<br>Mario Castro<br>CI N° 6.691.559 | Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03. | Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03. |

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que las firmas **EOS S.R.L. y JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS S.A.**, cumplen con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

## Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si las firmas **EOS S.R.L. y JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS S.A.,** quienes han presentado la oferta más bajas y ventajosas a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2019, 2020 y 2021, establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

| | JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS S.A. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;** | **2019** | **2020** | **2021** | **Promedio 3 años** | **Observación** |
| ACTIVO CORRIENTE | 1.555.000.129 | 1.274.272.430 | 1.008.373.199 | | Cumple |
| PASIVO CORRIENTE | 335.268.447 | 90.452.771 | 106.970.350 | | |
| | **4,638074781** | **14,08771026** | **9,426660743** | **9,384148595** | |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

# FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 31/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2022
"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO"
ID 419.053

| | JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS S.A. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;** | **2019** | **2020** | **2021** | **Promedio 3 años** | **Observación** |
| PASIVO TOTAL | 335.268.447 | 90.452.771 | 106.970.350 | | Cumple |
| ACTIVO TOTAL | 2.594.004.329 | 2.449.711.704 | 2.321.283.394 | | |
| | **0,129247451** | **0,036923843** | **0,046082417** | **0,070751237** | |
| **INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.** | **2019** | **2020** | **2021** | **Promedio 3 años** | **Observación** |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 58.051.840 | 92.705.933 | -152.239.956 | | No Cumple |
| PATRIMONIO NETO | 2.258.735.882 | 2.359.258.933 | 2.214.313.044 | | |
| | **0,025701031** | **0,039294514** | **-0,06875268** | **-0,001252378** | |

De acuerdo al análisis de la Capacidad Financiera del oferente se constató que la firma **JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS S.A.,** no cumple con todos los índices financieros solicitados en la Carta de Invitación Estándar según cuadro anterior, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta y descalificar al oferente de la presente licitación.

Así mismo, con relación a la firma **EOS S.R.L.,** se le fue solicitado nota mediante en fecha 03 de noviembre del corriente, el Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021, no obteniendo respuesta alguna, por el cual fue remitida una nota de reiteración de solicitud de documentos en fecha 07 de noviembre del corriente, el cual tampoco fue respondida, por lo que no es posible analizar si la firma cumple con los índices financieros. Cabe mencionar en este punto, que, durante el acto de apertura, las firmas oferentes dejaron constancia de que la firma **EOS S.R.L.,** ofertaba todos los ítems solicitados con marca "EOS" y procedencia "Paraguay", lo cual no puede ser posible, según consta en dicho documento. A raíz de esto y como está establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, fue solicitado el catálogo de los ítems ofertados, el cual no tuvo ninguna respuesta, reiterándose dicha solicitud en fecha 07 de noviembre del corriente con plazo límite al 8 de noviembre, no obteniendo respuesta a lo reiterado, por lo que no fue posible analizar si los ítems ofertados por el oferente en cuestión cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Por todas estas razones, según lo establecido en la Ley 2051/03, el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta y descalificar al oferente de la presente licitación.

Conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, se procede a analizar las siguientes mejores ofertas, recayendo en los oferentes mencionados en el siguiente cuadro:

| N° | EMPRESA OFERENTE | ÍTEMS MÁS ECONÓMICOS |
|---|---|---|
| 1 | PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López | 2, 3, 4, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 21 y 23. |
| 2 | ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala | 5, 6, 7, 8 y 15. |

Con relación a los ítems N° 1, 10, 12, 18 y 22 no podrán ser evaluados debido a que para dichos ítems se carecen de ofertas susceptibles de ser analizadas.

Por consiguiente, las ofertas presentadas por las firmas **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez y ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala** son las más bajas y ventajosas a los intereses de la Institución, en cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado.

## Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los propietarios de las firmas oferentes, se encuentran en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

| Empresa | Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40 | Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40 |
|---|---|---|
| **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López**<br><br>Guillermina Rodríguez de López<br>CI N° 808.867 | Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el propietario no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03. | Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el propietario de la empresa no aparece en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03. |
| **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**<br><br>Agustín Servín Ayala<br>CI N° 1.363.035 | Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el propietario no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03. | Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el propietario de la empresa no aparece en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03. |

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que las firmas **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez y ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**, cumplen con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

## Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si las firmas **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala,** quienes han presentado las ofertas más bajas y ventajosas a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2019, 2020 y 2021, establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

| | PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;** | **2019** | **2020** | **2021** | **Promedio 3 años** | **Observación** |
| ACTIVO CORRIENTE | 897.517.296 | 1.719.302.384 | 4.675.982.371 | | Cumple |
| PASIVO CORRIENTE | 34.400.031 | 85.618.512 | 6.909.129 | | |
| | **26,09059556** | **20,08096548** | **676,7831909** | **240,9849173** | |
| **INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;** | **2019** | **2020** | **2021** | **Promedio 3 años** | **Observación** |
| PASIVO TOTAL | 34.400.031 | 85.618.512 | 6.909.129 | | Cumple |
| ACTIVO TOTAL | 924.031.647 | 1.745.816.735 | 4.702.496.722 | | |
| | **0,037228196** | **0,049042096** | **0,001469247** | **0,029246513** | |
| **INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.** | **2019** | **2020** | **2021** | **Promedio 3 años** | **Observación** |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 309.600.274 | 770.556.607 | 3.035.389.370 | | Cumple |
| PATRIMONIO NETO | 889.631.616 | 1.660.188.223 | 4.695.587.593 | | |
| | **0,348009523** | **0,4641381** | **0,646434405** | **0,486194009** | |

| | ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;** | **2019** | **2020** | **2021** | **Promedio 3 años** | **Observación** |
| ACTIVO CORRIENTE | 1.246.613.011 | 1.272.108.162 | 1.350.234.211 | | Cumple |
| PASIVO CORRIENTE | 2.731.644 | 2.836.065 | 3.464.102 | | |
| | **456,3599836** | **448,5468993** | **389,7789993** | **431,5619607** | |
| **INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;** | **2019** | **2020** | **2021** | **Promedio 3 años** | **Observación** |
| PASIVO TOTAL | 2.731.644 | 2.836.065 | 3.464.102 | | Cumple |
| ACTIVO TOTAL | 1.273.236.042 | 1.336.459.551 | 1.395.797.870 | | |
| | **0,002145434** | **0,002122073** | **0,002481808** | **0,002249772** | |
| **INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.** | **2019** | **2020** | **2021** | **Promedio 3 años** | **Observación** |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 82.265.900 | 63.119.088 | 58.710.282 | | Cumple |
| PATRIMONIO NETO | 1.270.504.398 | 1.333.623.486 | 1.392.333.768 | | |
| | **0,064750583** | **0,047329017** | **0,042166816** | **0,051415472** | |

## Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las firmas **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala,** a los efectos de constatar la viabilidad de las ofertas presentadas.

En ese contexto, se solicitó nota mediante, en fecha 08 de noviembre del corriente año a la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** el desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en los ítems N° 2, 4, 9, 13, 14, 17 y 23 son superiores al 15% del precio referencial de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en el mismo, el Comité pudo verificar que los ítems 2, 4, 9, 13, 14, 17 y 23 son viables conforme su planilla de precios.

Con relación a la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**, se solicitó nota mediante, en fecha 08 de noviembre del corriente año, el desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en los ítems N° 5, 6, 7, 8 y 15 son superiores al 15% del precio referencial de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en el mismo, el Comité pudo verificar que los ítems 5, 6, 7, 8 y 15 son viables conforme su planilla de precios.

Así mismo, se informa que no ha sido aplicado el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación ya que ninguna de las firmas presentó dicho documento.

## Especificaciones Técnicas

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por las firmas **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**, las mismas fueron verificadas conforme a los catálogos remitidos por los oferentes, con acompañamiento de la Dirección de TIC, quien verificó individualmente cada ítem, según el siguiente cuadro:

| Ítem | Código | Descripción | Especificaciones Técnicas | Unidad de Medida | Empresa con precio más Económico | Cumplimiento de EETT |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 43201410-004 | Switch Ethernet UTP | Producto: Tarjeta de Red - PCI-Express - 2000 Mbit/s - 2x- Ethernet. Tecnología de conectividad: Inalámbrico. Cantidad de puerto: 1 Ethernet LAN Rj 45. Velocidad de transferencia de datos: 2000 Mbit/s - 2x. Interfaz de host: PCI Express. Interfaz: Ethernet. Compatibilidad: Windows, Linux, y Mac OS. | Unidad | PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez | Cumple |
| 3 | 52161520-003 | Micrófono inalámbrico | Micrófonos Inalámbricos Mini Dual con Receptor.30 h de funcionamiento con sólo una batería. Una frecuencia fija. Max. Siete canales simultáneos (específico del país - dependiendo de la frecuencia local). Gama de Frecuencia portadora: 710-865 MHz. Modulación: FM / UHF. Distorsión: 0,8%. Debe incluir: 2 Transmisores manuales, Receptor estacionario Individual, Adaptador de trípode, Clip de color, semitransparente, Adaptador de CA, Manual de Instrucciones, 2 cables de 4 metros, cable doble trs a xlr macho balanceado. (Y), 2 cables de 4 metros TS Mono a XLR Macho balanceado. Pipeta para pedestal. | Unidad | PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez | Cumple |
| 4 | 52161520-003 | Micrófono inalámbrico de mano con receptor | **Transmisor Inalámbrico de Mano:**Nivel de entrada de audio: posición de ganancia 0dB: -20 dBV máximo, posición de ganancia 10dB: -10 dBV máximo. Rango de ajuste de ganancia: 10 dB. Salida RF de transmisor: 10 mW, típico. Dimensiones: 224 mm X 53 mm diám. (8 7/8 X 2 1/8 pulg). Peso: 218 g (sin pilas). Caja: Plástico ABS moldeado. Requisitos de alimentación: 2 LR6 Baterías AA, 1,5 V, alcalina. Duración de la pila: hasta 14 horas (alcalina). Piloto indicador de carga de pila y encendido. Control de ganancia ajustable. Ajuste de frecuencia rápido y sencillo. Pilas AA (incluidas) le ofrecen hasta 14 horas de uso continuo. 100 m de rango operativo (línea recta). **Receptor inalámbrico:** Impedancia de salida: Conector XLR: 200 Ω, Conector de 6,35 mm (1/4 pulg): 50 Ω, Nivel de salida de audio, Ref. desviación de ±33 kHz, tono de 1 kHz: Conector XLR: –27 dBV (en carga de 100 kΩ) Conector de 6,35 mm (1/4 pulg): –13 dBV (en carga de 100 kΩ). Sensibilidad de RF: -105 dBm para 12 dB SINAD, típico. Rechazo de imágenes: >50 dB, típico. Dimensiones: 40 mm X 188 mm X 103 mm (Al x an x pr). Peso: 241 g (8,5 oz.). Caja: Plástico ABS moldeado, Requisitos de alimentación: 12–15 VCC @ 160 mA, suministrado por una fuente de alimentación externa (punta positiva) | Unidad | PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez | Cumple |
| 5 | 52161520-001 | Micrófono con soporte de mesa | Recomendado para sistemas de conferencias, sistemas P.A. de megafonía, iglesias, etc. Capsula: Condensador electret unidireccional. Respuesta: 60-17.000 Hz. Sensibilidad: -43 dB (V/Pa) a 1 KHz. Impedancia: 250 O. Interruptor: On/off. Indicador: Anillo luminoso de funcionamiento. Conector: XLR macho de salida en la base para línea balanceada. Alimentación: Phantom 9 a 52 V. Altura total: 48 cm con base de sobremesa antichoque, tubo y flexo. ACCESORIOS: Espuma quitavientos. El equipo debe incluir cable de 10 metros XLR macho de salida en la base para línea balanceada. | Unidad | ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala | Cumple |
| 6 | 52161520-006 | Micrófono con cable | Ancho de banda de audiofrecuencia 70 - 20000 Hz. Sensibilidad 2,6 mV/Pa. Impedancia eléctrica 600 Ohms. Impedancia de carga recomendada 2000 Ohms. Patrón polar Supercardioide. Tipo XLR balanceado. Género Macho. Contactos 3-pin. Se debe incluir con el equipo: Cable Xlr para el micrófono alámbrico 10 metros, cable Xlr para el micrófono alámbrico 15 metros y pipeta para pedestal | Unidad | ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala | Cumple |
| 7 | 52161520-007 | Pedestal para micrófono | Base de trípode plegable, brazo articulado extraíble ajustable en altura. Altura mínima: 1,15m. Altura máxima: 1,7m. Material del tubo: acero. Negro. Longitud de la pluma: 31". Incluir pipeta con el pedestal | Unidad | ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala | Cumple |
| 8 | 52161520-007 | Pedestal para micrófono de mesa | Base de trípode plegable, brazo articulado extraíble ajustable en altura. Altura Ajustable de 39 cm a 51 cm. Incluir pipeta con el pedestal | Unidad | ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala | Cumple |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

# FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 31/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022
"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO"
ID 419.053

| Ítem | Código | Descripción | Especificaciones Técnicas | Unidad de Medida | Empresa con precio más Económico | Cumplimiento de EETT |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 52161512-004 | Bafle o parlante | Parlante 12" / USB/SD CARD/Mp3/Radio FM / Función búsqueda por carpeta "BTE" / Control Remoto / Micrófono / Bluetooth / Bateria recargable / 20000W PMPO. Conexión USB, SD, Audio 3.5mm, Mic 6.35mm / XLR. CON SOPORTE DE PIE PARA PARLANTE BASE TRIPODE REBATIBLE | Unidad | PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez | Cumple |
| 11 | 44103201-001 | Reloj marcador biométrico | Terminal Multi-biométrica para Gestión de Asistencia y funciones de Control de Acceso. Con posibilidad de autenticar rápidamente mediante diferentes métodos, autenticación por rostro, huella digital, tarjeta y contraseña, con posibilidad de combinación para mayor seguridad y precisión. Cantidad minima de rostros: 1.500. Cantidad de Huellas: 2.000. Cantidad de Tarjetas: 2.000. Cantidad de Eventos: 100.000. Tamaño Pantalla: 2.8 Pulgadas TFT. Tipo de Comunicación: USB-Host, TCP/IP, Wi-Fi. Interfaz Control de Acceso: Cerradura Eléctrica, Alarma, Botón de Salida. Fuente de Alimentación: 12VDC 1.5A. Velocidad de Verificación: ≤ 1 seg. Temperatura operativa: 0°c a 45°c. Rango de humedad permitida: 20% – 80%. Peso maximo del dispositivo: 390 gr. Funciones estandar: horario de verano, timbre programado, busqueda self-service,sms, cambio automatico de estado, entrada T9, foto ID, camara, Multi-verificacion. Funciones adicionales: tarjetas ID/MIFARE, codigo de trabajo, ADMS. Debe permitir incorporar modulo para medicion de temperatura. Debe incluir la instalación y capacitación del uso. | Unidad | PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez | Cumple |
| 13 | 45121518-002 | Estabilizador para celulares | Soporte: Magnético para teléfono. Carga Maxima: Hasta 300 gr. Control: Por gestos con las manos. Soporta teléfonos: Hasta 8.2 cm de ancho. Duracion bateria: 15 horas | Unidad | PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez | Cumple |
| 14 | 25131899-9999 | Drone | Peso: 249g (ultraligero). Tiempo mínimo de vuelo: 30 minutos. Calidad de video: Quad HD de 4km. Calidad de fotos: 12 MP. Sensor de visión + desplazamiento preciso del GPS. Cámara cardán de 3 ejes y 2.7k | Unidad | PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez | Cumple |
| 15 | 43191501-001 | Teléfono móvil | Batería: 5160 mAh de Li-Po - Fast charging 33W. Sistema Operativo: Android 11, MIUI 12. Conexiones: USB-C - Jack 3.5mm Procesador: Qualcomm Snapdragon 860 (7 nm), Octa-core (1x2.96 GHz Kryo 485 Gold & 3x2.42 GHz Kryo 485 Gold & 4x1.78 GHz Kryo 485 Silver) - GPU: Adreno 640. Audio: Parlantes estéreo integrados. Conectividad: Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac dual banda (2.4 y 5GHz) MIMO 2x2 - Bluetooth 5.0 - NFC - Brújula electrónica. GPS: A-GPS - Galileo - GLONASS - BeiDou Alimentación: Admite carga rápida de 33W. Rendimiento: Certificación IP53. Video: Graba hasta en: 4K@30fps, 1080p@30/60/120fps, 720p@960fps, gyro-EIS. Cámaras. Cámara frontal De 20MP (wide), con f/2.2, HDR, panorama Cámara trasera De 4 lentes: 48MP (wide), con f/1.8, PDAF + 8MP (ultrawide), con f/2.2 + 2MP (macro), con f/2.4 + 2MP (depth), con f/2.4, Dual-LED flash, HDR, panorama. Display. Pantalla: LCD DotDisplay de 6.67 pulgadas con Corning Gorilla Glass 6, resolución Full HD+ (2400 x 1080p). Tiempo de Respuesta: 240Hz. Tasa de Refresco: 120Hz. Memoria. Memoria RAM:8GB LPDDR4X. Capacidad de almacenamiento: Total de 256GB UFS 3.1 - Soporta microSDXC | Unidad | ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala | Cumple |
| 16 | 52161520-008 | Micrófono Inalámbrico solaperos - Kit de 2 micrófonos | Sistema de micrófono inalámbrico compacto de nivel de entrada con dos micrófonos de solapa omnidireccionales con clip y dos transmisores de petaca con clips para cinturón Con tecnología 2.4G, con capacidad anti-interferencia y alto rendimiento. Pantalla retroiluminada, Alcance de señal hasta 100 metros, Debe disponer de 48 canales UHF, Tiempo de operación mínimo de 5 horas | Unidad | PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez | Cumple |
| 17 | 45121602-001 | Tripode para camaras | Material: Aleación de aluminio, Capacidad de carga: 10 kg, Altura máxima: 141 cm, Altura mínima: 45 cm | Unidad | PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez | Cumple |
| 19 | 45111607-001 | Retroproyector | **Sistema de proyección**: Tecnología DLP. **Brillo:** 4000 Lúmenes ANSI de brillo. **Contraste**: 20.000:1 o superior. **Lámpara:** Lámpara de 240 Watts. Duración hasta 15.000 horas. **Resolución Original Nativa**: 1024 x 768 o superior. **Resolución Soportada:** Hasta 1920 x 1200 o superior. **Colores proyectables:** 1 billones de colores o superior. **Relación de Aspecto:** Nativa 4:3. **Relación de tiro:** 1.51~1.97 o superior. Zoom: 1.3:1. **Tamaño de la pantalla de proyección:** Ajustable de 30" a 300" o superior. **Compatibilidad de video:** NTSC, PAL, SECAM o superior. **Interfaz:** VGA x 1,HDMI x 2,Audio in (Mini Jack) x 1,Audio out (Mini Jack) x 1,Speaker 2W x 1,USB (Type A) x 2,USB (Type mini B) x 1,RS232 x 1. Frecuencia horizontal:15kHz – 102kHz o superior. **Frecuencia vertical**: 23Hz - 120Hz o superior. **Fuente de poder:** AC 100-240V 50/60Hz.**Seguridad:** Ranura para cierre antirrobo Kensington. **Nivel de Ruido:** 30/29 dBA (Normal/Economic modo).**Temperatura de funcionamiento**: 0~40°C.**Peso:** 2.4kg como máximo. **Accesorios:** El Proveedor deberá incluir con la unidad proyector todos y cada uno de los accesorios estándar (Control remoto, cables estándar, etc.) necesarios para el correcto funcionamiento de la unidad solicitada , dos lamparas original del fabricante de repuesto y un cable HDMI 30 metros.. **Garantía:** El fabricante del equipo deberá dar una garantía de 2 (dos) años para el equipo y de (90) noventa días para las Lámparas (focos), con provisión de partes originales y mano de obra sin cargo alguno para la Institución, durante el periodo de la garantía. **Servicio Técnico.** La marca ofertada deberá poseer al menos de (1) centro autorizado de servicio (CAS) en el área metropolitana, a manera de dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos. Certificaciones: Certificado de calidad ISO 9001:2008, Certificado medioambiental ISO 14001:2004.**Se exigirá la presentación de:** Carta de Distribución del Representante local para la licitación de referencia. No se aceptarán notas genéricas, Nota del Centro Autorizado de Servicios (CAS) local dirigida la entidad. No se aceptarán notas genéricas. Autorización del Fabricante y del representante local. Catálogos y especificaciones del equipo ofertado. | Unidad | PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez | Cumple |

| Ítem | Código | Descripción | Especificaciones Técnicas | Unidad de Medida | Empresa con precio más Económico | Cumplimiento de EETT |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | 43222640-001 | Punto de acceso inalámbrico | Access Point Dual-Band Interior PoE. Normas: 802.11b/g/n/ac 2,4 GHz (450 Mbps) y 5 GHz (867 Mbps). Potencia de salida: 20 dBm. Antenas: 2x2/3x3 MIMO integradas. BSSID: Hasta 4 por AP. Clientes: Mínimo 200 usuarios. Puertos: 1 Ethernet 10/100/1000 PoE 24V. Seguridad: WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES). VLAN: 802.1Q. Alimentación: PoE pasivo 24 V. Consumo máximo: 6,5 W. Dimensiones: 17,57 x 17,57 x 4,32 cm. Ambiente: Indoor. Velocidades 2.4GHZ: 450 Mbps o superior. Velocidades 5GHZ: 867 Mbps o superior. Modo PoE: 802.3af/A PoE & 24V PoE. Debe incluir kit de fijación. Peso: 240 g (315 g con kit de fijación). Certificaciones: CE, FCC, IC. Debe incluir Inyector PoE suministrado con el producto. Garantía de un año. | Unidad | PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez | Cumple |
| 23 | 45121520-001 | Webcam | Webcam USB HD. Debe poder ajustarse al monitor del equipo, con soporte o base adaptable. Micrófono integrado: Si. Compatibilidad con: Sistema operativo Windows. Resolución: 1080p o superior. | Unidad | PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez | Cumple |

## Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala,** en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detallados a continuación:

| Documentos requeridos | PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez | ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala |
|---|---|---|
| La empresa oferente deberá contar con antigüedad de 3 (tres) años en provisión y venta de accesorios informáticos. | Cumple | Cumple |
| Para determinar la experiencia, el oferente deberá demostrar haber realizado en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán los siguientes documentos. Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión y venta de accesorios informáticos., entre los años 2019 y 2021 con instituciones públicas y/o Privadas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuesen necesarios, que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta. | Cumple | Cumple |

Conforme a las documentaciones presentadas se pudo constatar que las firmas **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala,** cumplen con los criterios de experiencia, de conformidad a las copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Privadas arrimadas al Comité, que le fue solicitado nota mediante en fecha 08 de noviembre, remitiendo dicha documentación dentro de la fecha y plazo establecido, con lo cual se demuestra que los oferentes cumplen con todas las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

| Firma | Capacidad Legal | Cuadro Comparativo | Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015 | Análisis de Precios Ofertados | Capacidad Financiera | Especificaciones Técnicas | Experiencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

## 8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítem.** ----------

## 9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la **Adjudicación** del Llamado a **Contratación Directa N° 22/2022 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO", ID: 419.053,** en la modalidad de Contrato Cerrado, por el monto total de guaraníes cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta (**₲. 55.889.830**), para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, a las firmas:

- **PARANA COMERCIAL, de Guillermina Rodríguez de López,** por un monto total de guaraníes cuarenta y ocho millones sesenta mil (**₲. 48.060.000**), para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada:

| Ítem | Código | Descripción | Especificaciones | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Cant. 2022 | Monto Total 2022 | Cant. 2023 | Monto Total 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 43201410-004 | Switch Ethernet UTP | Producto: Tarjeta de Red - PCI-Express - 2000 Mbit/s - 2x- Ethernet. Tecnología de conectividad: Inalámbrico. Cantidad de puerto: 1 Ethernet LAN Rj 45. Velocidad de transferencia de datos: 2000 Mbit/s - 2x. Interfaz de host: PCI Express. Interfaz: Ethernet. Compatibilidad: Windows, Linux, y Mac OS. | Unidad | Unidad | TP-Link | China | 130.000 | 5 | 650.000 | 5 | 650.000 |
| 3 | 52161520-003 | Micrófono inalámbrico | Micrófonos Inalámbricos Mini Dual con Receptor.30 h de funcionamiento con sólo una batería. Una frecuencia fija. Max. Siete canales simultáneos (específico del país - dependiendo de la frecuencia local). Gama de Frecuencia portadora: 710-865 MHz. Modulación: FM / UHF. Distorsión: 0,8%. Debe incluir: 2 Transmisores manuales, Receptor estacionario Individual, Adaptador de trípode, Clip de color, semitransparente, Adaptador de CA, Manual de Instrucciones, 2 cables de 4 metros, cable doble trs a xlr macho balanceado. (Y), 2 cables de 4 metros TS Mono a XLR Macho balanceado. Pipeta para pedestal. | Unidad | Unidad | AKG | China | 1.600.000 | 2 | 3.200.000 | 2 | 3.200.000 |
| 4 | 52161520-003 | Micrófono inalámbrico de mano con receptor | "Transmisor Inalámbrico de Mano:Nivel de entrada de audio:<br>posición de ganancia 0dB: -20 dBV máximo, posición de ganancia 10dB: -10 dBV máximo. Rango de ajuste de ganancia: 10 dB. Salida RF de transmisor: 10 mW, típico. Dimensiones: 224 mm X 53 mm diám. (8 7/8 X 2 1/8 pulg). Peso: 218 g (sin pilas). Caja: Plástico ABS moldeado. Requisitos de alimentación: 2 LR6 Baterías AA, 1,5 V, alcalina. Duración de la pila: hasta 14 horas (alcalina). Piloto indicador de carga de pila y encendido. Control de ganancia ajustable. Ajuste de frecuencia rápido y sencillo. Pilas AA (incluidas) le ofrecen hasta 14 horas de uso continuo. 100 m de rango operativo (línea recta). Receptor inalámbrico: Impedancia de salida:<br>Conector XLR: 200 Ω, Conector de 6,35 mm (1/4 pulg): 50 Ω, Nivel de salida de audio, Ref. desviación de ±33 kHz, tono de 1 kHz: Conector XLR: –27 dBV (en carga de 100 kΩ)<br>Conector de 6,35 mm (1/4 pulg): –13 dBV (en carga de 100 kΩ). Sensibilidad de RF: -105 dBm para 12 dB SINAD, típico. Rechazo de imágenes: >50 dB, típico. Dimensiones: 40 mm X 188 mm X 103 mm (Al x an x pr). Peso: 241 g (8,5 oz.). Caja: Plástico ABS moldeado, Requisitos de alimentación: 12–15 VCC @ 160 mA, suministrado por una fuente de alimentación externa (punta positiva)" | Unidad | Unidad | Shure | Alemania | 2.990.000 | 1 | 2.990.000 | 1 | 2.990.000 |
| 9 | 52161512-004 | Bafle o parlante | Parlante 12" / USB/SD CARD/Mp3/Radio FM / Función búsqueda por carpeta "BTE" / Control Remoto / Micrófono / Bluetooth / Bateria recargable / 20000W PMPO. Conexión USB, SD, Audio 3.5mm, Mic 6.35mm / XLR. CON SOPORTE DE PIE PARA PARLANTE BASE TRIPODE REBATIBLE | Unidad | Unidad | Tokyo | China | 950.000 | 3 | 2.850.000 | 3 | 2.850.000 |
| 11 | 44103201-001 | Reloj marcador biométrico | Terminal Multi-biométrica para Gestión de Asistencia y funciones de Control de Acceso. Con posibilidad de autenticar rápidamente mediante diferentes métodos, autenticación por rostro, huella digital, tarjeta y contraseña, con posibilidad de combinación para mayor seguridad y precisión. Cantidad minima de rostros: 1.500. Cantidad de Huellas: 2.000. Cantidad de Tarjetas: 2.000. Cantidad de Eventos: 100.000. Tamaño Pantalla: 2.8 Pulgadas TFT. Tipo de Comunicación: USB-Host, TCP/IP, Wi-Fi. Interfaz Control de Acceso: Cerradura Eléctrica, Alarma, Botón de Salida. Fuente de Alimentación: 12VDC 1.5A. Velocidad de Verificación: ≤ 1 seg. Temperatura operativa: 0°c a 45°c. Rango de humedad permitida: 20% – 80%. Peso maximo del dispositivo: 390 gr. Funciones estandar: horario de verano, timbre programado, busqueda self-service,sms, cambio automatico de estado, entrada T9, foto ID, camara, Multi-verificacion. Funciones adicionales: tarjetas ID/MIFARE, codigo de trabajo, ADMS. Debe permitir incorporar modulo para medicion de temperatura. Debe incluir la instalación y capacitación del uso. | Unidad | Unidad | Zkteco | China | 2.300.000 | 1 | 2.300.000 | 1 | 2.300.000 |
| 13 | 45121518-002 | Estabilizador para celulares | Soporte: Magnético para teléfono. Carga Maxima: Hasta 300 gr. Control: Por gestos con las manos. Soporta teléfonos: Hasta 8.2 cm de ancho. Duracion bateria: 15 horas | Unidad | Unidad | DJI | China | 1.350.000 | 1 | 1.350.000 | 0 | - |
| 14 | 25131899-9999 | Drone | Peso: 249g (ultraligero). Tiempo mínimo de vuelo: 30 minutos. Calidad de video: Quad HD de 4km. Calidad de fotos: 12 MP. Sensor de visión + desplazamiento preciso del GPS. Cámara cardán de 3 ejes y 2.7k | Unidad | Unidad | DJI | China | 4.300.000 | 1 | 4.300.000 | 0 | - |
| 16 | 52161520-008 | Micrófono Inalámbrico solaperos - Kit de 2 micrófonos | Sistema de micrófono inalámbrico compacto de nivel de entrada con dos micrófonos de solapa omnidireccionales con clip y dos transmisores de petaca con clips para cinturón Con tecnología 2.4G, con capacidad anti-interferencia y alto rendimiento. Pantalla retroiluminada, Alcance de señal hasta 100 metros, Debe disponer de 48 canales UHF, Tiempo de operación mínimo de 5 horas | Unidad | Unidad | Boya | China | 1.950.000 | 1 | 1.950.000 | 0 | - |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

# FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 31/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022
"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO"
ID 419.053

| Ítem | Código | Descripción | Especificaciones | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Cant. 2022 | Monto Total 2022 | Cant. 2023 | Monto Total 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | 45111607 -001 | Retro proyector | "Sistema de proyección: Tecnología DLP. Brillo: 4000 Lúmenes ANSI de brillo. Contraste: 20.000:1 o superior. Lámpara: Lámpara de 240 Watts. Duración hasta 15.000 horas. Resolución Original Nativa: 1024 x 768 o superior. Resolución Soportada: Hasta 1920 x 1200 o superior. Colores proyectables: 1 billones de colores o superior. Relación de Aspecto: Nativa 4:3. Relación de tiro: 1.51~1.97 o superior. Zoom: 1.3:1. Tamaño de la pantalla de proyección: Ajustable de 30"" a 300"" o superior. Compatibilidad de video: NTSC, PAL, SECAM o superior. Interfaz: VGA x 1,HDMI x 2,Audio in (Mini Jack) x 1,Audio out (Mini Jack) x 1,Speaker 2W x 1,USB (Type A) x 2,USB (Type mini B) x 1,RS232 x 1. Frecuencia horizontal:15kHz – 102kHz o superior. Frecuencia vertical: 23Hz - 120Hz o superior. Fuente de poder: AC 100-240V 50/60Hz.Seguridad: Ranura para cierre antirrobo Kensington. Nivel de Ruido: 30/29 dBA (Normal/Economic modo).Temperatura de funcionamiento: 0~40°C.Peso: 2.4kg como máximo. Accesorios: El Proveedor deberá incluir con la unidad proyector todos y cada uno de los accesorios estándar (Control remoto, cables estándar, etc.) necesarios para el correcto funcionamiento de la unidad solicitada , dos lamparas original del fabricante de repuesto y un cable HDMI 30 metros.. Garantía: El fabricante del equipo deberá dar una garantía de 2 (dos) años para el equipo y de (90) noventa días para las Lámparas (focos), con provisión de partes originales y mano de obra sin cargo alguno para la Institución, durante el periodo de la garantía. Servicio Técnico. La marca ofertada deberá poseer al menos de (1) centro autorizado de servicio (CAS) en el área metropolitana, a manera de dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos. Certificaciones: Certificado de calidad ISO 9001:2008, Certificado medioambiental ISO 14001:2004.Se exigirá la presentación de: Carta de Distribución del Representante local para la licitación de referencia. No se aceptarán notas genéricas, Nota del Centro Autorizado de Servicios (CAS) local dirigida la entidad. No se aceptarán notas genéricas. Autorización del Fabricante y del representante local. Catálogos y especificaciones del equipo ofertado." | Unidad | Unidad | Benq | China | 13.000.000 | 1 | 13.000.000 | 0 | - |
| 21 | 43222640 -001 | Punto de acceso inalámbrico | Access Point Dual-Band Interior PoE. Normas: 802.11b/g/n/ac 2,4 GHz (450 Mbps) y 5 GHz (867 Mbps). Potencia de salida: 20 dBm. Antenas: 2x2/3x3 MIMO integradas. BSSID: Hasta 4 por AP. Clientes: Mínimo 200 usuarios. Puertos: 1 Ethernet 10/100/1000 PoE 24V. Seguridad: WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES). VLAN: 802.1Q. Alimentación: PoE pasivo 24 V. Consumo máximo: 6,5 W. Dimensiones: 17,57 x 17,57 x 4,32 cm. Ambiente: Indoor. Velocidades 2.4GHZ: 450 Mbps o superior. Velocidades 5GHZ: 867 Mbps o superior. Modo PoE: 802.3af/A PoE & 24V PoE. Debe incluir kit de fijación. Peso: 240 g (315 g con kit de fijación). Certificaciones: CE, FCC, IC. Debe incluir Inyector PoE suministrado con el producto. Garantía de un año. | Unidad | Unidad | Unifi | China | 1.200.000 | 1 | 1.200.000 | 1 | 1.200.000 |
| 23 | 45121520 -001 | Webcam | Webcam USB HD. Debe poder ajustarse al monitor del equipo, con soporte o base adaptable. Micrófono integrado: Si. Compatibilidad con: Sistema operativo Windows. Resolución: 1080p o superior. | Unidad | Unidad | Argom | China | 270.000 | 2 | 540.000 | 2 | 540.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | 2022 | 34.330.000 | 2023 | 13.730.000 |

- **ASATEC INGENIERIA, de Agustín Servín Ayala,** por un monto total de guaraníes siete millones ochocientos veintinueve mil ochocientos treinta (**₲. 7.829.830**), para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada:

| Ítem | Código | Descripción | Especificaciones | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Cant. 2022 | Monto Total 2022 | Cant. 2023 | Monto Total 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 52161520 -001 | Micrófono con soporte de mesa | Recomendado para sistemas de conferencias, sistemas P.A. de megafonía, iglesias, etc. Capsula: Condensador electret unidireccional. Respuesta: 60-17.000 Hz. Sensibilidad: -43 dB (V/Pa) a 1 KHz. Impedancia: 250 O. Interruptor: On/off. Indicador: Anillo luminoso de funcionamiento. Conector: XLR macho de salida en la base para línea balanceada. Alimentación: Phantom 9 a 52 V. Altura total: 48 cm con base de sobremesa antichoque, tubo y flexo. ACCESORIOS: Espuma quitavientos. El equipo debe incluir cable de 10 metros XLR macho de salida en la base para línea balanceada. | Unidad | Unidad | Sham sonic | China | 658.000 | 1 | 658.000 | 1 | 658.000 |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

# FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 31/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2022
"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO"
ID 419.053

| Ítem | Código | Descripción | Especificaciones | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Cant. 2022 | Monto Total 2022 | Cant. 2023 | Monto Total 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 52161520 -006 | Micrófono con cable | Ancho de banda de audiofrecuencia 70 - 20000 Hz. Sensibilidad 2,6 mV/Pa. Impedancia eléctrica 600 Ohms. Impedancia de carga recomendada 2000 Ohms. Patrón polar Supercardioide. Tipo XLR balanceado. Género Macho. Contactos 3-pin. Se debe incluir con el equipo: Cable Xlr para el micrófono alámbrico 10 metros, cable Xlr para el micrófono alámbrico 15 metros y pipeta para pedestal | Unidad | Unidad | Shure | China | 837.500 | 1 | 837.500 | 1 | 837.500 |
| 7 | 52161520 -007 | Pedestal para micrófono | Ancho de banda de audiofrecuencia 70 - 20000 Hz. Sensibilidad 2,6 mV/Pa. Impedancia eléctrica 600 Ohms. Impedancia de carga recomendada 2000 Ohms. Patrón polar Supercardioide. Tipo XLR balanceado. Género Macho. Contactos 3-pin. Se debe incluir con el equipo: Cable Xlr para el micrófono alámbrico 10 metros, cable Xlr para el micrófono alámbrico 15 metros y pipeta para pedestal | Unidad | Unidad | Pro | China | 250.000 | 2 | 500.000 | 2 | 500.000 |
| 8 | 52161520 -007 | Pedestal para micrófono de mesa | Base de trípode plegable, brazo articulado extraíble ajustable en altura. Altura Ajustable de 39 cm a 51 cm. Incluir pipeta con el pedestal | Unidad | Unidad | Mega bass | China | 250.000 | 1 | 250.000 | 1 | 250.000 |
| 15 | 43191501 -001 | Teléfono móvil | Batería: 5160 mAh de Li-Po - Fast charging 33W. Sistema Operativo: Android 11, MIUI 12. Conexiones: USB-C - Jack 3.5mm.Procesador: Qualcomm Snapdragon 860 (7 nm), Octa-core (1x2.96 GHz Kryo 485 Gold & 3x2.42 GHz Kryo 485 Gold & 4x1.78 GHz Kryo 485 Silver) - GPU: Adreno 640. Audio: Parlantes estéreo integrados. Conectividad: Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac dual banda (2.4 y 5GHz) MIMO 2x2 - Bluetooth 5.0 - NFC - Brújula electrónica. GPS: A-GPS - Galileo - GLONASS – BeiDou. Alimentación: Admite carga rápida de 33W. Rendimiento: Certificación IP53. Video: Graba hasta en: 4K@30fps, 1080p@30/60/120fps, 720p@960fps, gyro-EIS. Cámaras. Cámara frontal De 20MP (wide), con f/2.2, HDR, panorama. Cámara trasera De 4 lentes: 48MP (wide), con f/1.8, PDAF + 8MP (ultrawide), con f/2.2 + 2MP (macro), con f/2.4 + 2MP (depth), con f/2.4, Dual-LED flash, HDR, panorama. Display. Pantalla: LCD DotDisplay de 6.67 pulgadas con Corning Gorilla Glass 6, resolución Full HD+ (2400 x 1080p). Tiempo de Respuesta: 240Hz. Tasa de Refresco: 120Hz. Memoria. Memoria RAM:8GB LPDDR4X. Capacidad de almacenamiento: Total de 256GB UFS 3.1 - Soporta microSDXC | Unidad | Unidad | Xiaomi | China | 3.338.830 | 1 | 3.338.830 | 0 | - |
| TOTAL | | | | | | | | | 2022 | 5.584.030 | 2023 | 2.245.500 |

DECLARAR desierto los ítems N° 1, 10, 12, 18 y 22, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

DECLARAR desierto el ítem N° 17 conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de servicios de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

Econ. César Bogado
Miembro

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

C.P. Marcelo Fernández
Miembro

Lic. Myriam Delgado
Directora de Tics